

PODER



Por el presente instrumento AFFINITY LAC GROUP, una corporación por acciones, organizada y con existencia legal de conformidad con las leyes de el Estado de la Florida, Estados Unidos, con domicilio principal en Miami, Florida, legalmente representada por el o los señore (s) Humberto Gonzalez, Presidente de la Junta Directiva y Francisco De Paula Victoria, Director Ejecutivo, identificados como aparecen al pie de sus firmas y debidamente facultado (s) para el efecto, otorga (n) poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere en favor del Dr. Diego Virgilio Ribadeneira Vásquez, mayor de edad, ecuatoriano, de profesión Abogado, domiciliado en la ciudad de Quito, portador de la cédula de ciudadanía número 170487744-6 para que actúe en nombre y representación de la sociedad AFFINITY LAC GROUP en la República de Ecuador, en cumplimiento de lo previsto en el último inciso agregado al artículo seis reformado de la Ley de Compañías de la República del Ecuador, publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de Mayo del 2009, por lo que el mandatario queda investido de todas las facultades accesorias que sean necesarias para cumplir a cabalidad con la citada disposición legal y con las finalidades propias de este mandato debiendo cumplir con todas las obligaciones que la mandante tenga o llegare a tener en la República del Ecuador y responder a cualquier eventual reclamo o demanda que pudiera presentarse en contra de AFFINITY LAC GROUP.

El apoderado tendrá las facultades constantes en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano, pudiendo comparecer y actuar, a nombre de AFFINITY LAC GROUP como actor o demandado respecto a cualquier reclamo, juicio, acción u otro asunto que se presente a consecuencia de las inversiones que AFFINITY LAC GROUP mantenga en la República de Ecuador.

Este poder no podrá ser delegado sin expreso consentimiento de AFFINITY LAC GROUP y tendrá una duración de un año contados a partir de la presente fecha.  
17 de Marzo del 2014.

*Humberto Gonzalez*  
Humberto Gonzalez  
Presidente de la Junta Directiva

*Francisco De Paula Victoria*  
Francisco De Paula Victoria  
Director Ejecutivo

Ante mí Notario Público del Estado de La Florida. Se presentó el arriba firmante y Declaro que Reconoce el contenido de este documento y que su firma es la que utiliza en todos sus actos públicos y privados

State of Florida  
County of MIAMI-Dade  
Sworn to and subscribed before me  
this 17 day of March, 2014  
By Humberto JOSE GONZALEZ  
Produced Identification EDI  
Type of ID G-524-330-45-334  
Notary Lybina Campuzano  
My Comm. Expires 10/17/2015  
NOTARY PUBLIC  
STATE OF FLORIDA

State of Florida  
County of MIAMI-Dade  
Sworn to and subscribed before me  
this 17 day of March, 2014  
By Francisco VICTORIA  
Produced Identification EDI  
Type of ID V236-204-55-28  
Notary Lybina Campuzano  
My Comm. Expires 10/17/2015  
NOTARY PUBLIC  
STATE OF FLORIDA

# State of Florida



Department of State

## APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Luz Stella Campuzano

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Seventeenth day of March, A.D., 2014

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2014-34550

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

*Ken Peterson*

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST"

NOTARIA  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
DRA. GABRIELA CADENA LOZA  
QUITO - ECUADOR

The word "VOID" appears when photocopied.

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.



**TRADUCCION**

ESTADO DE LA FLORIDA  
DEPARTAMENTO DE ESTADO  
**APOSTILLA**

(Convención de la Haya del 05 de Octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América
- Este documento Público
2. ha sido firmado por Luz Stella Campuzano
  3. actuando con la capacidad de Notaria Pública de Florida
  4. Contiene el Sello/ Timbre del Notario Público del Estado de la Florida.

**CERTIFICA**

5. En la ciudad de Tallahassee, Florida
6. Siendo el día 17 de Marzo del año 2014
7. por el Secretario de Estado, del Estado de la Florida.
8. No 2014-34550
9. Sello/ Timbre:

10. Firma:

(sello)

(Existe firma ilegible)

.....

.....

Secretario de Estado

Yo, Esteban Fernando Ponce Latorre en mi calidad de intérprete, procedí a traducir del idioma inglés al castellano la presente apostilla contenida en una foja. Certifico que el texto en castellano es fiel traducción del texto en idioma inglés.

  
Esteban Fernando Ponce Latorre  
INTERPRETE  
C.C. No. 170512307-1



**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS NÚMERO:  
2014-17-01-32-D**

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, A **TRECE DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE**, ANTE MI **DOCTORA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**, EN BASE A LA FACULTAD PREVISTA EN EL ARTÍCULO DIECIOCHO NUMERAL NUEVE DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE ACEPTO LA COMPARECENCIA DEL: **SEÑOR DOCTOR ESTEBAN FERNANDO PONCE LATORRE, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 170512307-1, CASADO**, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, SOLICITA RECONOCER ANTE MÍ, SU FIRMA Y RUBRICA, ESTAMPADA EN EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, QUIEN PREVIO JURAMENTO EFECTUADO EN LEGAL Y DEBIDA FORMA, CON LAS ADVERTENCIAS QUE LA LEY ESTABLECE PARA EL CASO DE PERJURIO, DICE QUE DICHA FIRMA Y RUBRICA, SON LAS SUYAS PROPIAS, LAS MISMAS QUE LA USA EN TODOS SUS ACTOS Y CONTRATOS PUBLICOS Y PRIVADOS Y COMO TAL LAS RECONOCE, CON LO QUE TERMINA LA PRESENTE DILIGENCIA NOTARIAL, EL CONTENIDO Y TEXTO DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE NO ES DE RESPONSABILIDAD DE LA SEÑORA NOTARIA. FIRMANDO PARA CONSTANCIA CONJUNTAMENTE CON LA SEÑORA NOTARIA QUE CERTIFICA.

LA NOTARIA  
  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR



INSTRUCCION SUPERIOR  
 PROFESION/OCUPACION DR. JURISPRUDENCIA  
 V1333V3222  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PONCE JOSE WLADIMIRO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE LATORRE SUSANA BEA  
 LUGAR Y FECHA DE EXTREMEADURA QUITO  
 2011-03-01  
 FECHA DE EXPIRACION 2021-03-01

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN  
 CÉDULA CIUDADANIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES PONCE LATORRE ESTEBAN FERNANDO  
 LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO  
 SANTA PRISCA  
 FECHA DE NACIMIENTO 1975-12-14  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL Casado  
 MARIA CRISTINA LOPEZ RODRIGUEZ

Notario 32

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

034

034 - 0280

1705123071

NÚMERO DE CERTIFICADO PONCE LATORRE ESTEBAN FERNANDO  
 CÉDULA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	RUMIPAMBA	1
QUITO	FARROQUIA	1
CANTÓN		ZONA

f.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

*Esteban Ponce Latorre*

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ...CL. A.T.R.G... FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A ..... DE 17 JUN 2014 DEL .....

LA NOTARIA  
*Gabriela Cadena Loza*  
 NOTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA  
 DRA. GABRIELA CADENA LOZA  
 QUITO - ECUADOR